DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de agosto de 2023

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2023-2024)" ID 433.928.

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2023-2024)" ID 433.928, integrado por los funcionarios: Roberto Samaniego, Director General de Comunicaciones; Víctor Vera, Coordinador General de Administración; y Nahuel Ojeda, Director de Informática, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 Ley N° 2051/03; y los Artículos 8 y 23 al 25 del Decreto 2992/2019; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID 433.928, de fecha 22 de agosto de 2023, es participante del procedimiento de subasta a la baja electrónica la siguiente firma **1) Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E. – RUC 80000519-8.**

Que, la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", dispone en su artículo 2°, que la misma no resulta aplicable a los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Resumen del llamado y Datos de la Licitación)), la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E. – RUC 80000519-8**, presentó sobre conteniendo la oferta de forma física en fecha 23 de agosto de 2023, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que, la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, presentó Constancia SIPE N° 1756350, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente, fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas e indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones; y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
Formulario de Oferta – Lista de Precios. (Incluye DD.JJ. art.40)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
Constancia del RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

Que, la empresa oferente, cumple con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

LIC. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

Nahuel E. Ojeda
Director
Dirección de Informática

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas **(CUADRO I)**, en concordancia con la Lista de Precio presentada por el oferente participante.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el Total.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Margen de preferencia:

Que, la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. no presentó adjunto a su oferta Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; y no se le ha solicitado el mismo por ser el único oferente.

Que, No Aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), por contarse con una sola oferta a ser evaluada.

Que, a continuación, se identifica la oferta recibida como la de menor precio:

Orden	Empresa oferente	Monto total ofertado
1	**Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**	529.740.000-

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**

Análisis del precio ofertado:

Que, se analizó el precio ofertado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020; donde el precio unitario ofertado por la firma **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.;** no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio unitarios referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Calificación legal. Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021:

Que, el oferente seleccionado **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.,** ha indicado bajo fe de juramento en el Formulario de Oferta, que no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Que, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis de acuerdo a lo establecido en el PBC:

Requisitos de verificación	TELECEL S.A.E.
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Proveyó Formulario debidamente firmado c/ DDJJ.
Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se encontraron los datos del oferente y los representantes en los registros del personal de la convocante.
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se encontraron los datos del oferente y los representantes en la Base de Datos del SINARH disponible en la institución.

Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Proveyó Formulario de Declaración de Miembros y los mismos no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Por lo expuesto, realizadas las verificaciones pertinentes, se concluye que el oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.** no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; en base a la aplicación del análisis establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con la Resolución DNCP N° 849/2015.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación solicitados en la Sección - **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta; la presentación o no de la totalidad de los documentos legales requeridos en el PBC se detalla a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES	Telefónica Celular del Paraguay S.A.E.
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No aplica***
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***No aplica***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	***No aplica***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***No aplica***
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

LIC. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

Nahuel E. Ojeda
Director
Dirección de Informática

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, ales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	
Balance General de los años 2018 - 2019 - 2020 -2021 - 2022	Cumple
Estado de Resultado de los años 2018 - 2019 - 2020 – 2021 -2022.	Cumple
Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple

Que, verificada la documentación presentada por la firma oferente **Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. – TELECEL S.A.E.**, se concluye que *Cumple* con el suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación.

Capacidad Financiera

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analizaron los indicadores financieros señalados en el Pliego de Bases y condiciones, correspondientes a los Balances Generales y Estados de Resultados presentados en la oferta, correspondientes a los 5 (cinco) últimos Ejercicios Fiscales cerrados (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), del oferente seleccionado:

Capacidad Financiera:

Ratios financieros - TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - TELECEL S.A.E. (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	1,68	1,46	0,81	1,19	0,90	1,21
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,79	0,89	0,94	0,91	0,93	0,89
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	3,48	1,29	-0,18	0,46	-0,28	0,95

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Activo corriente	2.544.022.080.000	2.764.523.618.380	1.723.312.517.589	1.840.248.172.854	1.386.956.315.590
Activo total	5.928.327.662.000	5.926.319.416.505	7.912.233.565.171	8.165.859.053.655	7.741.914.880.627
Pasivo corriente	1.517.131.660.000	1.893.309.161.852	2.123.533.332.665	1.542.735.042.790	1.541.117.118.663

Pasivo total	4.699.220.843.000	5.250.779.116.839	7.436.338.990.557	7.458.747.308.534	7.201.230.682.687
Utilidad neta del ejercicio	570.047.777.000	211.007.029.052	-29.847.301.079	149.445.351.032	-90.533.261.340
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	168.469.017.600	327.244.542.201	327.244.542.201

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018;2019; 2020; 2021;2022) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - Cumple

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,95 en promedio, en los 3 últimos años (2018;2019; 2020; 2021;2022) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018;2019; 2020; 2021;2022) TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – Cumple

Experiencia requerida:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de telecomunicación a ser verificada en la Constancia del RUC.	Constancia de RUC.	Cumple
Demostrar la experiencia en Servicio de telecomunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. *2020 - 2021 - 2022.*	Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Por lo verificado, ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*** – ***Cumple*** con la Experiencia requerida.

Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado.	Cumple

Que, por lo cotejado, ***TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***, ***Cumple*** con la Capacidad Técnica requerida.

LIC. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

Nahuel E. Ojeda
Director
Dirección de Informática

Que, analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la prestación de servicios de comunicación satelital – TV Cámara en forma plurianual; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2023-2024)" ID 433.928, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.				
Ítem	**Descripción**	**Cant. (meses)**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000.-	529.740.000.-
			TOTAL	**529.740.000.-**

Los montos a ser ejecutados durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, se presentan a continuación:

Monto Ejercicio Fiscal 2023	Monto Ejercicio Fiscal 2024	Monto Total Plurianual
132.435.000.-	397.305.000.-	529.740.000.-

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Roberto Samaniego
Director General de Comunicaciones

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS
ASUNCION - PARAGUAY

Víctor Vera
Coordinador General de Administración

Nahuel Ojeda
Director de Informática

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2023-2024)
ID: 433.928

CUADRO I

Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023
Nombre del llamado: Servicio de comunicación por satélite – TV Cámara - Plurianual (2023-2024)
ID: 433.928

								TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	83111602-003	Servicio de sistema de comunicación por satélite	Evento	mes	12	N/A	Paraguay	44.145.000	529.740.000
								TOTAL	**529.740.000**

LIC. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Nahuel E. Ojeda
Director
Dirección de Informática

Roberto Samaniego
Director General de Comunicación
Honorable Cámara de Diputados